

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002		
<b>FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>						
<b>BASE LEGAL</b>		: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015				
<b>UNIDAD ORGANICA: CONSEJO UNIVERSITARIO</b>						
<b>N° DE SESIÓN</b>	:	020				
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 020-05-22				
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA				
<b>FECHA (**)</b>	:	24.05.2022 (CONTINUADA DEL 20.05.2022)				
<b>HORA (**)</b>	:	04:00 P.M.				
<b>LUGAR (**)</b>	:	VIDEOCONFERENCIA				
<b>MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</b>						
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		<b>CARGO</b>			<b>ASISTENCIA (***)</b>	
					<b>SI</b>	<b>NO</b>
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR			↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO			↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN			↓	--
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO			↓	--
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA			↓	--
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			--	↓
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			--	↓

### DESPACHO

**1.- SOBRE INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO QUE EVALÚA LOS CASOS DETALLADOS EN LA DIRECTIVA N° 011-2021-VRACD-UPLA SOBRE "LÍNEAS SOBRE APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EJERCER LA DOCENCIA DE DOCENTES ORDINARIOS, CONTRATADOS Y JEFES DE PRÁCTICA"**

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO QUE EVALÚA LOS CASOS DETALLADOS EN LA DIRECTIVA N° 011-2021-VRACD-UPLA SOBRE "LÍNEAS SOBRE APLICACIÓN DE LOS			<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL ACTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO QUE EVALÚA LOS CASOS DETALLADOS EN LA DIRECTIVA N° 011-2021-VRACD-UPLA SOBRE "LÍNEAS SOBRE APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EJERCER LA DOCENCIA DE DOCENTES ORDINARIOS, CONTRATADOS Y JEFES DE PRÁCTICA", PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 097-VRINV.UPLA-2022 DE FECHA 20.05.2022, EN CUMPLIMIENTO AL ENCARGO ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0215-2022-CU DE FECHA 26.01.2022, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1213-2022-CU DE FECHA 24.05.2022

REQUISITOS PARA EJERCER LA DOCENCIA DE DOCENTES ORDINARIOS, CONTRATADOS Y JEFES DE PRÁCTICA

Nº	DOCENTE	ACCIONES	FECHA DE PROMOCIÓN A PRINCIPAL	FECHA ÚLTIMA DE RATIFICACIÓN	RECOMENDACIONES
1	MUNIVE OLIVERA HERACLIO	A LA ACTUALIDAD NO TIENE EL GRADO DE MAESTRO, SOLO REMITE UN DOCUMENTO DONDE CONSTATA LA CULMINACIÓN DE LA MAESTRÍA Y ASÍ MISMO SU TRASLADO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. A LA ACTUALIDAD NO TIENE EL GRADO DE MAESTRO, Y ASÍ MISMO TIENE ESTUDIOS DE DOCTORADO.	10/05/1993 RN.238-93-CO	06/02/2017 RN.758-2017-CU 3RA. RATIFICACIÓN	LA COMISIÓN OPINA CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A ASOCIADO
2	QUIONES HINOSTROZA JULIÁN RAFAEL	Cuenta con un documento de aprobación sobre su sustentación para el grado de maestro.	3/09/1991 RN.034-91-CO	19/03/2021 RN.838-2021-CU 3RA. RATIFICACIÓN	LA COMISIÓN OPINA CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A ASOCIADO
3	QUINTANILLA HUAMÁN JOSÉ WILFREDO	A LA FECHA DEL INFORME NO HA PRESENTADO LA CONSTANCIA DE EGRESADO DE DOCTORADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA REGLAMENTACIÓN. ASIMISMO, SE HA SOLICITADO A LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO, EN LA CUAL HAN DENEGADO INDICANDO QUE ES PERSONAL.	13/09/1993 RN.551-93-CO	12/06/2019 OM.675-SG-2019. 3RA. RATIFICACIÓN	LA COMISIÓN OPINA CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A ASOCIADO
4	SAMAME TALLEDO SEGUNDO RONALD	NO PRESENTO SU CONSTANCIA DE EGRESADO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO. SEGÚN LA LEY UNIVERSITARIA N.º 302208 ART.83 INC.) 83.1 PARA SER PROFESOR PRINCIPAL SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE DOCTOR EL MISMO QUE DEBE HABER SIDO OBTENIDO CON ESTUDIOS PRESENCIALES.	16/04/2008 RN.460-08-CU	16/03/2015 RN.657-2015-CU 1RA RATIFICACIÓN	LA COMISIÓN OPINA CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A ASOCIADO

ACTO SEGUIDO SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER** EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A CATEGORÍA DE ASOCIADO DEL MCBLGO. JULIÁN RAFAEL QUIÑONES HINOSTROZA, DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 25.05.2022 AL 31.12.2023, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY N.º 1364.

**DEJAR SIN EFECTO** A PARTIR DEL 25.05.2022, TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**DISPONER** QUE LA REMUNERACIÓN QUE PERCIBIRÁ EL DOCENTE, A PARTIR DEL 25.05.2022, SERÁ CONFORME A LA CATEGORÍA QUE INDICA EL ARTÍCULO 1.º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**COMUNICAR** LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PARA CONOCIMIENTO Y FINES.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A CATEGORÍA DE ASOCIADO DEL PROFESOR JOSÉ ALFREDO QUINTANILLA HUAMÁN DOCENTE ORDINARIO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A PARTIR DEL 25.05.2022 AL 30.12.2023 EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N.º 1213-2022-CU DE FECHA 24.04.2022.

**DEJAR SIN EFECTO** A PARTIR DEL 25.05.2022 TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA Y/O DIFERENTE A LA PRESENTE.

**COMUNICAR** LO RESUELTO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER** EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A CATEGORÍA DE ASOCIADO DEL MG. SAMAME TALLEDO SEGUNDO RONALD, DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 25.05.2022 AL 31.12.2023, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY N.º 1364.

**DEJAR SIN EFECTO** A PARTIR DEL 25.05.2022 TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**DISPONER** QUE LA REMUNERACIÓN QUE PERCIBIRÁ EL DOCENTE, A PARTIR DEL 25.05.2022, SERÁ CONFORME A LA CATEGORÍA QUE INDICA EL ARTÍCULO 1.º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**COMUNICAR** LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PARA CONOCIMIENTO Y FINES.

RESOLUCIÓN N.º 1214-2022-CU DE FECHA 24.05.2022

RESOLUCIÓN N.º 1215-2022-CU DE FECHA 24.05.2022

RESOLUCIÓN N.º 1216-2022-CU DE FECHA 24.05.2022

			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER</b> EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A ASOCIADO DEL ABOG. HERACLIO MUNIVE OLIVERA, DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD EN REFERENCIA, A PARTIR DEL 25.05.2022 AL 30.12.2023, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 31364.</p> <p><b>DEJAR SIN EFECTO</b> A PARTIR DEL 25.05.2022, TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p><b>DISPONER</b> QUE LA REMUNERACIÓN QUE PERCIBIRÁ EL DOCENTE, A PARTIR DEL 25.05.2022, SERÁ CONFORME A LA CATEGORÍA QUE INDICA EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p><b>COMUNICAR</b> LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PARA CONOCIMIENTO Y FINES.</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 1217-2022-CU DE FECHA 24.05.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</b></p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, GESTIÓN DE LA CALIDAD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO</p>				

#### AGENDA ESPECÍFICA

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE ESTA PENDIENTE EL TRATAMIENTO DE LA AGENDA, DESDE EL PUNTO 2.2.

2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>INFORME N° 03-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO RAYOS X DENTAL EN EL AÑO 2017 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER</b> EL OFICIO N° 463-2022-OAJ-UPLA, CON LA OPINIÓN LEGAL N° 90-2022-LOMM-ALE-UPLA Y DEMAS ACTUADOS REFERIDOS AL INFORME N° 03-2021-OACI-UPLA "EXAMEN ESPECIAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO RAYOS X DENTAL EN EL AÑO 2017 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, A EFECTOS DE QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2022, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 195-SG/UPLA-2022, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 0382-SG/UPLA-2022 DE FECHA 24.05.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</b></p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERECTORADO ACADEMICO, VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN, LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO</p>				

2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>INFORME N° 08-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES- AÑOS 2019-2020.</p>			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER</b> EL OFICIO N° 0465-2022-OAJ-UPLA, CON LA OPINIÓN LEGAL N° 91-2022-OLM-ALE-UPLA Y DEMAS ACTUADOS REFERIDOS AL INFORME N° 08-2021/OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES- AÑOS 2019-2020", AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, A EFECTOS DE QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2022, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 198-SG/UPLA-2022, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 0383-SG/UPLA-2022 DE FECHA 24.05.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</b></p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTORADO, JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA Y, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO Y ARCHIVO</p>				

2.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>INFORME N° 06-2021-OACI-UPLA – EXAMEN ESPECIAL DE LA MULTA IMPUESTA A LA UPLA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL AÑO 2019</p>			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER</b> EL OFICIO N° 467-2022-OAJ-UPLA, CON LA OPINIÓN LEGAL N° 93-2022-LOMM-ALE-UPLA Y DEMAS ACTUADOS REFERIDOS AL INFORME N° 06-2021/OACI-UPLA – "EXAMEN ESPECIAL DE LA MULTA IMPUESTA A LA UPLA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL AÑO 2019", AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, A EFECTOS DE QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2022, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 202-SG/UPLA-2022, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> MÚLTIPLE N° 0384-SG/UPLA-2022 DE FECHA 24.05.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</b></p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b>RECTORADO, JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA Y, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO Y ARCHIVO</p>				